

PSF-03-2017. (PDC)
Firmeza de resolución final

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. San Salvador, a las once horas y diez minutos del dieciocho de julio de dos mil diecisiete.

Este Tribunal advierte que:

I. Por resolución proveída a las once horas del veintiséis de junio de dos mil diecisiete, se sancionó al instituto político Partido Demócrata Cristiano (PDC), por la infracción prevista en el artículo 71 letra a de la Ley de Partidos Políticos, la cual fue debidamente notificada.

II. Por resolución de las once horas y diez minutos del cinco de julio de dos mil diecisiete, se declaró sin lugar el recurso de revisión interpuesto por el representante legal del Partido Demócrata Cristiano (PDC) en contra de la resolución mencionada en el considerando anterior.

III. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 ordinal 1° del Código Procesal Civil y Mercantil –de aplicación supletoria en el presente procedimiento- es procedente declarar la firmeza de la resolución final proveída por este Tribunal, para los efectos legales correspondientes.

Por tanto, de acuerdo con las consideraciones anteriores y con base en lo establecidos en los artículos 208 inciso 2° de la Constitución de la República, 3, 85 de la Ley de Partidos Políticos y la aplicación supletoria del artículo 229 ordinal 1° del Código Procesal Civil y Mercantil; este Tribunal **RESUELVE:**

a) *Declárese* la firmeza de la resolución proveída a las once horas del veintiséis de junio de dos mil diecisiete.

b) *Notifíquese.*



The image shows several handwritten signatures in black ink. One signature is large and stylized, appearing to read 'Medina'. Another signature is written as 'Ante mí'. Below the signatures is the official seal of the Tribunal Supremo Electoral, which is circular and contains the text 'TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL', 'SECRETARÍA GENERAL', and 'EL SALVADOR, C.A.'. The seal is stamped in black ink. Below the seal, the number '1' is printed.